R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Bogotá, 28 enero de 2026

Doctor
EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo
Aerocivil

Asunto: Solicitud autorización adición y prorroga 03 del Contrato No 25000711 01 H3 2025 Lote 1.

Cordial saludo:

De manera atenta en calidad de Supervisor del contrato 25000711 01 H3 DE 2025. LOTE 1 cuyo objeto establece: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORTE”; presento a su despacho la justificación para adicionar y prorrogar el contrato y garantizar la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos que laboran en los aeropuertos adscritos a la regional Norte.

1. **Antecedentes del proceso y necesidad actual.**

Durante la vigencia 2025, la Entidad adelantó y adjudicó, mediante subasta inversa, un esquema nacional compuesto por siete (7) contratos por lotes para la prestación del servicio de transporte institucional, incluyendo el Lote 1, correspondiente a la Regional Noroccidente. Posterior a la adjudicación y suscripción de los contratos, se gestionó la solicitud de vigencias futuras con el fin de asegurar la financiación del servicio en la vigencia 2026.
La necesidad de esta prórroga y tercera adición surge mientras se adelanta el nuevo proceso contractual del servicio de transporte de funcionarios a nivel nacional. En consecuencia, se requiere prorrogar a 28 de febrero de 2026, evitando así, interrupciones en el transporte del personal.

Sin embargo, la aprobación de las vigencias futuras no se produjo dentro del tiempo esperado, lo que obligó a la Entidad a adoptar medidas transitorias para garantizar la continuidad del servicio, a través de adiciones y prórrogas sucesivas, mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para el servicio de transporte. Dado que dicho proceso aún se encuentra en trámite, y que la prestación del servicio no puede interrumpirse sin afectar la operación aeroportuaria, se requiere una nueva extensión temporal.

2. Solicitud de prórroga y adición presupuestal.

En este contexto, solicito la prórroga del Contrato No. 25000711 H3 de 2025 – Lote 3, por un periodo de veintinueve (29) días calendario, es decir, hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente del servicio de transporte al personal que labora en los aeropuertos de la Regional Noroccidente.

Asimismo, se requiere adicionar recursos presupuestales por valor de $182.454.502, orientados a cubrir la prestación del servicio durante el periodo prorrogado y a ajustar los costos asociados a la vigencia 2026 — incluido el incremento del SMMLV e IPC para la presente vigencia, sin superar el límite del 50 % permitido por la Ley 80 de 1993.

3. Justificación técnica.

El servicio de transporte institucional es fundamental para garantizar la movilidad del personal, la ejecución de turnos y relevos, la atención de operaciones aeroportuarias, el cumplimiento de funciones misionales y el traslado del talento humano que soporta la operación de los aeropuertos adscritos a la Regional Noroccidente.

Suspender o interrumpir el servicio generaría:

- Ausencia de personal en turnos críticos
- Retrasos en la operación aeroportuaria
- Afectación de la seguridad operacional
- Incumplimiento de funciones constitucionales y misionales
- Impactos negativos en la continuidad del servicio público esencial.

4. Justificación económica.

El contrato se ejecuta bajo la modalidad de reconocimiento por servicios efectivamente prestados, por lo cual la prórroga no genera sobrecostos no previstos. La adición presupuestal garantiza la suficiencia para cubrir el periodo de extensión conforme a la proyección financiera elaborada para enero–febrero de 2026, y al CDP que soporta la ejecución.

5. Fundamento jurídico.

La prórroga y la adición se soportan en:
Ley 80 de 1993, art. 40 (parágrafo): permite adiciones hasta el 50 % y modificaciones por mutuo acuerdo;
Ley 80, arts. 25 y 26: principios de economía, planeación y responsabilidad;
Ley 1150 de 2007, art. 4: modificaciones necesarias para garantizar ejecución del objeto;
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1: modificaciones sin alterar naturaleza del contrato;
Constitución Política, art. 209: continuidad del servicio público.

CONTRATO 25000711 01 H3 DE 2025. LOTE 1.

OBJETO: "*CONTRATO 25000711 01 H3 DE 2025. LOTE 1.*

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORTE".

Fecha de Inicio: 07 de julio de 2025
Fecha de finalización: 29 de diciembre 2025
Fecha de finalización primera prórroga: 15 enero 2026
Fecha de finalización segunda prórroga: 30 enero 2026
Valor incluyendo adiciones: $ 2.313.011.248
Ejecución Física a 31 de diciembre de 2026: $ 1.958.992.665
Porcentaje de ejecución: 85%

VALOR INICIAL	$ 1.724.747.724
PRIMERA ADICIÓN	$ 111.768.910
SEGUNDA ADICIÓN	$ 242.249.673
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.313.011.248
SOLICITUD ADICIÓN 3 INCLUYENDO AJUSTE DE LEY SMMLV 23% PARA 2026	$346.263.914
FECHA INICIAL DE FINALIZACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PRIMERA PRÓRROGA	17 DÍAS
SEGUNDA PRÓRROGA	15 DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN (INCLUYENDO PRORROGA 1 Y 2)	30 DE ENERO DE 2026
SOLICITUD TERCERA PRÓRROGA	29 DÍAS
NUEVA FECHA DE FINALIZACION	28 DE FEBRERO DE 2026

En mérito de lo expuesto, y con el propósito de asegurar la continuidad del servicio de transporte del personal que labora en los aeropuertos de la Regional Norte, solicito respetuosamente la prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2026 y la adición presupuestal requerida, mientras se perfecciona el nuevo proceso contractual para la vigencia 2026.

Quedo atento,

CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES
Director Regional Norte

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Número:	25000711 H3 DE 2025. LOTE 1	**Fecha:**	03/07/2025
Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 1: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE NORTE."			
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL G&L NIT 901.958.409-9		
Interventor y/o Supervisor:	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES Director Regional Aeronáutica Norte		
Valor inicial del contrato:	$1.958.992.665		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	29 DE DICIEMBRE 2025		
Fecha de inicio del contrato:	03/07/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	29/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Prórroga No 1	15 enero 2026
2. Prórroga No 2	30 enero 2026
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	30/01/2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición No 1	$111.768.910
2. Adición No 2	$ 242.249.673
3.	
Valor total del contrato:	**$ 2.313.011.248**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1.	N/A
2.	N/A
3.	N/A
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. N/A		
2.		
3.		

CESIONES

Cedente	**Cesionario**
1. N/A	
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1.		
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
Número de Garantía:	41-44-101294928		
Fecha de Expedición de la Garantía.	02/07/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	03/07/2025
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	$ 391.798.533,00 anexo 1		
Descripción del Amparo:	PAGOS DE SALAROS, PRESTACIONES SOCIALES E		
Porcentaje:	10%		
Anexo:	$ 391.798.533,00 anexo 1		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A corte 31 de diciembre de 2025 el presente contrato presenta un a ejecución física por $ 1.958.992.665 el cual equivale al 85%.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ORDEN DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.958.992.665	$ 1.958.992.665	$0
ADICIONES	$ 354.018.583	$0	$0
AJUSTES	$0	$0	$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0	$0	$0
OTROS	$0	$0	$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$0	$0	$0

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.313.011.248	$ 1.958.992.665	$0

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	29 DIAS _____MES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: 346.263.914 VALOR EN SMMLV: 197,76 SMMLV
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se requiere prorrogar y adicionar recursos presupuestales al contrato vigente, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos que laboran en los aeropuertos adscritos a la regional Norte de la Aerocivil mientras se aprueba la autorización de cupo de vigencias futuras para el nuevo proceso de servicio de transporte de funcionarios a nivel nacional, por lo que se hace necesario la adición y prórroga hasta el 28 de febrero de 2026 y así, no generar interrupciones en el transporte de los funcionarios basado en la siguiente justificación técnica: La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad del sector aéreo, tiene la obligación de garantizar la continuidad de sus operaciones en condiciones de seguridad y eficiencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2021 y la Ley 336 de 1998, dentro de esta misión, el servicio de transporte para servidores públicos del Nivel Central constituye un elemento crítico, dado que las operaciones se realizan 24 horas al día, 365 días al año, y se requiere asegurar la movilidad del personal directivo y administrativo.

El contrato vigente para la prestación de este servicio vence el 30 de enero de 2026, la suspensión del transporte afectaría gravemente la movilidad del personal técnico y operativo, comprometiendo la seguridad operacional, la continuidad del servicio público esencial y el cumplimiento de compromisos derivados de

acuerdos laborales y normas constitucionales por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato a 28 de febrero 2026.

La adición propuesta por $ 346.263.914 se discrimina así:

Servicio	Valor
Servicio hasta el 28 de febrero de 2026	$ 346.263.914
Total	**$ 346.263.914**

Es de anotar que, los servicios requeridos de rutas y recorridos han sido prestados de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la regional Norte de acuerdo con lo establecido contractualmente.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La adición presupuestal y la prórroga solicitada se encuentran jurídicamente soportadas en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite adicionar los contratos estatales hasta por el 50 % del valor inicial, siempre que la modificación sea necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En este caso, la sumatoria de las adiciones efectuadas más la propuesta alcanza únicamente el 23 % del valor inicial, cifra que se mantiene ampliamente dentro del límite legal permitido. Así mismo, los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 respaldan la procedencia de modificaciones contractuales por mutuo acuerdo, siempre que no alteren la naturaleza del contrato y cuenten con justificación técnica, económica y jurídica.

De igual manera, la prórroga del plazo se ajusta al principio constitucional de continuidad del servicio público (art. 209 de la Constitución Política), ya que garantiza la prestación ininterrumpida del servicio de transporte institucional mientras se culmina el nuevo proceso contractual. La modificación permite cumplir con las obligaciones misionales y operativas de la Entidad sin afectar la operación aeroportuaria. En consecuencia, la prórroga por 29 días calendario y la adición presupuestal propuesta son plenamente procedentes y proporcionales, y aseguran la correcta ejecución del objeto contractual dentro del marco normativo vigente.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el último corte a 31 de diciembre de 2025, la ejecución financiera presenta un valor ejecutado de $ 1.958.992.665 que corresponde al 85% del valor total del contrato, quedando un saldo correspondiente de $ 354.018.583, para suplir el pago de la facturación de los días de enero 2026. Sin embargo, dicho saldo resulta insuficiente para financiar la prestación del servicio durante el periodo adicional requerido, considerando la demanda operativa de la Regional Norte y el incremento en los costos asociados a la vigencia 2026, especialmente aquellos derivados del aumento del SMMLV, que impactan directamente los componentes de mano de obra y operación.

En este contexto, y mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para la prestación del servicio de transporte institucional, se hace necesaria una tercera adición presupuestal, junto con la prórroga por veintinueve (29) días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio durante dicho periodo. La adición requerida garantiza la suficiencia financiera para cubrir los traslados del personal que cumple funciones esenciales en los aeropuertos de la Regional Norte, evitando interrupciones operativas y permitiendo mantener la disponibilidad del recurso humano necesario para la adecuada prestación del servicio público esencial de transporte institucional.

EVIDENCIAS APORTADAS
Ficha Técnica y oficio de justificación
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR
Firma: 
Nombre: CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Secretaría General - Dirección Administrativa

Fecha de elaboración:	28 enero 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	CONTRATO 25000711 01 H3 2025
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL G&L NIT 901.958.409-9
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CLASE DE PROCESO DE SELECCIÓN	PRESTACION DE SERVICIO
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
OBJETO	**"***PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORTE Y OTROS AEROPUERTOS"*
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARÍA GENERAL
SUPERVISOR	*CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO* *DIRECTOR REGIONAL ATLÁNTICO*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO **VALOR ADICIÓN No 1** **VALOR ADICIÓN No 2**	$ 1.958.992.665,00 $ 111.768.910 $ 242.249.673
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL **PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL**	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026
SOLICITUDES	Se Solicita autorización para adición al contrato por valor de $ 346.263.914 Adición para garantizar los recursos hasta el final de contrato teniendo en cuenta la prórroga solicitada Prórroga hasta el 28 de febrero de 2026
RECOMENDACIÓN	SE RECOMIENDA REALIZAR ADICIÓN Y PRÓRROGA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORTE Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS.

UNION TEMPORAL G&L

Bogotá, 26 de enero de 2026

Doctor
CAMILO CUELLO
Director Regional Norte
Unidad Administrativa Especial
Aeronáutica Civil
Ciudad

Respetado Doctor

Reciba un cordial y atento saludo.

Como quiera que la Unión Temporal G&L desde fecha 3 de julio de 2025, viene ejecutando el contrato 25000711 H3 2025 cuyo objeto es "LOTE 1: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL NORTE Y OTROS AEROPUERTOS" por medio del presente me permito informar, que se ACEPTA la adición y prórroga hasta el 28 de febrero de 2026.

De igual manera le solicito a la entidad que se realice el ajuste de ley SMLV e IPC respecto de la adición y prórroga que en el presente escrito se describe.

Cordialmente

JAIME WILSON GARZO ALFARO
CC 80.544.495 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRA
REPRESENTANTE LEGAL
UT G&L
NIT 901.958.409 - 9

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHabedoyad	ALBERTINA BEDOYA DAMELINES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92726	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	346.263.914,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	346.263.914,00	**Saldo x Comprometer:**	346.263.914,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	112326	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF						
					Total:	346.263.914,00	0,00	346.263.914,00	346.263.914,00	0,00

Objeto:	9200 ADC Y PRROG CTO 25000711 01 H3 DE 2025 PRESTAR SERVICIO TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LAS REGIONALES NORTE, OCCIDENTE Y NORORIENTE Y LOS AEROPUERTOS. LOTE 1

Firma Responsable